

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO ALCALDICIO N° 000541

Litueche, 18 ABR 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO

- Que la orden de compra se emitió con errores en los plazos correspondientes.
- Que es necesario hacer una nueva Orden de Compra para realizar proceso de pago para Adquisición oxígeno para postas rurales de la comuna.
- Que por error involuntario se creó la orden de compra número 580075-191-SE17 con valores distintos a los productos a adquirir y no se realizó en las fechas indicadas.

VISTOS

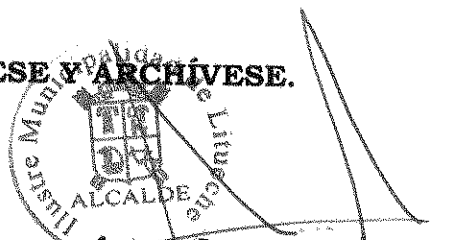
Las normas consagradas en la Ley N°19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N°. 1.550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, designa alcalde titular. Lo dispuesto en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. Las normas consagradas en el estatuto de atención Primaria, Ley N° 19.378. Lo establecido en la Ley N°19.880 en los Art. 3; Art. 4; Art.5; Art. 8 y Art. 10 Ley de Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

DECRETO

- ❖ **Regularícese** la emisión de Orden de Compra a **"MARINA DE LA PURISIMA CANALES QUINTANA"** para realizar el decreto de pago correspondiente para la adquisición de oxígeno para ambulancias y postas de la comuna por la suma de \$102.000.- (ciento dos mil pesos) IVA incluido.

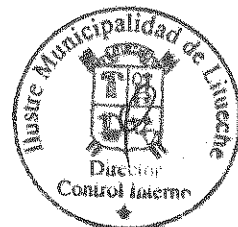
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


RENÉ ACUÑA ECHEVERRÍA
Alcalde

RAE/LUS/RPV/GRV/SP
Distribución:

- Archivo de oficina
- Oficina de partes
- Decreto de Pago



DEPARTAMENTO DE SALUD 2018

